

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR seguido por: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A AFCSA contra: MARTINEZ CUADRO JOHAN ENRIQUE
RAD: 204004089001-2020-00339-00

En atención a la solicitud de secuestro del establecimiento de comercio con Matricula Mercantil S0504184, y encontrándose debidamente inscrito el embargo del mismo, este despacho procederá a ordenar el secuestro y a comisionar para dicha diligencia a quien corresponde de conformidad con las normas vigentes.

En virtud de lo anterior, el Despacho

Resuelve

Primero: Decretar el secuestro del establecimiento de comercio con Matricula Mercantil S0504184, de propiedad del demandado.

Segundo: Comisionar al secretario de Gobierno del municipio de la Jagua de Ibirico para que realice la diligencia de secuestro, con facultades para sub comisionar y fijar honorarios del secuestre, a fin que realice la respectiva diligencia de secuestro del inmueble anteriormente descrito, designar como secuestre al señor MANZANO PACHECO FRANCISCO AURELIO, identificado C.C 77.009.615, correo electrónico fmanzano8266@gmail.com.

Tercero: Enviase despacho comisorio y anéxese los insertos del caso incluyendo el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Benavides Trespalacios
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada en las partes por anotación en el ESTADO No 134
04/11/2022 Hora 8:15M.
<i>Jessica Galvis</i> YESSICA YULIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria